MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2010-2015

Agua, líquido de vida...

Cambyretá, 23 de diciembre de 2013.-

SEÑOR:
Abog. Pablo Seitz Ortíz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de remitir la Resolución Nº911/2013 por la cual se rectifica la Resolución 877/2013 mediante la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 27/2013 Para la "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO´Y COMPAÑÍA CAMPICHUELO" IDNº 263.553, en el cual se cometió un error involuntario en referencia al monto consignado que correctamente debe ser 76.672.700 (setenta y seis millones seiscientos setenta y dos mil setecientos).

Por lo expuesto, solicito la publicación de la adjudicación según corresponda.

Atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

RESOLUCION Nº 911/2013

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 877/2013 MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y COMPAÑÍA CAMPICHUELO" ID Nº 263.553.-

Cambyretá, 20 de diciembre de 2013.

VISTO:

El error involuntario verificado en referencia al monto consignado en la Resolución Nº 877/2013, adjudicación por Contratación Directa Nº 27/2013 para la **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y COMPAÑÍA CAMPICHUELO - ID Nº 263.553**.---

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado un examen de las documentaciones, se comprueba que efectivamente se ha incurrido en un error al consignar el monto de la oferta presentada por ***ZAYAS INGENIERÍA del Ing. Rubén Zayas***, por ***Gs. 68.964.000*** (guaraníes sesenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil); debiendo en consecuencia, rectificarse dicho error asignando en forma correcta el monto ofertado y adjudicado, siento del mismo de ***Gs. 76.672.700*** (guaraníes setenta y seis millones seiscientos setenta y dos mil setecientos),).----

QUE, el art. 51 inc. t) de la Ley Nº 3.966/2010, "Orgánica Municipal" establece dentro de las atribuciones del Intendente Municipal cuanto sigue: "*Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de la funciones municipales".*----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; -------

RESUELVE:

Art. 1º.) RECTIFICAR la Resolución Nº 877/2013 en referencia al monto ofertado y adjudicado en la Contratación Directa ***Nº 27/2.013 para la*** **"CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL ARROYO ORO`Y COMPAÑÍA CAMPICHUELO" ID Nº 263.553,** por un valor total de ***Gs. 76.672.700*** (guaraníes setenta y seis millones seiscientos setenta y dos mil setecientos).----------

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Gladis Estela Pereira
Secretaria Municipal

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal